

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL 2021

**FISCALIA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**



ÍNDICE

	Pág.
Presentación	4
Avances	5
Actualizaciones	22
a)Estrategia 1	23
b)Estrategia 2	29

PRESENTACIÓN

Es un hecho conocido que en el año 2020 al inicio de mi gestión se presentó el Plan de Política Criminal, por mandato de la Ley deberá presentarse públicamente cada año, junto con los avances en la ejecución de los programas del Plan de Política Criminal que contenga y, en su caso, las modificaciones al mismo.

Es así que, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se presentan ante el H. Congreso de la Ciudad de México los avances y las modificaciones del Plan de Política Criminal entregado en febrero de 2020.

1. Avances

Meta (1): Implementación del Nuevo Modelo de Atención de Procuración de Justicia.

El Modelo consiste en la **Atención Diferenciada** a las denuncias o querellas logrando el cumplimiento de la meta con la operación de los siguientes mecanismos:

1. Modelo Homologado: Para la recepción de Denuncias contra Personas cuya Identidad se Desconozca, en tipos penales de bajo impacto, no graves y sin violencia. Opera en las Coordinaciones Territoriales de las Alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Cuajimalpa.

Se caracterizan por llevar un procedimiento rápido, presencial o en línea, capta un alto porcentaje de denuncias; tan solo en 2020 se iniciaron 22 mil 798 carpetas de investigación bajo esta modalidad, de las cuales al 31 de diciembre se determinaron 6 mil 648 de ellas (29.2 %), permitiendo reducir el tiempo de atención y determinar con mayor rapidez las carpetas de investigación.

2. La denuncia en Línea: Es recabada a través de los sistemas informáticos **MP Virtual y Denuncia Digital**, durante

la Pandemia ha representado un importante mecanismo para evitar contacto físico y contagios.

3. La línea directa de la persona titular de la Fiscalía General; proporciona atención y seguimiento a los asuntos que requieran asesoría, orientación, acompañamiento y canalización a las áreas de la Fiscalía General que correspondan.

4. El Sistema de Asesoría y Denuncia con el Consejo de Seguridad Ciudadana, en el marco del Convenio Específico de Colaboración B/001/2020, realizará acciones de atención a víctimas de robo a casa habitación, robo a negocio, extorsión telefónica y canalización a las áreas de la Fiscalía General, en beneficio de las víctimas.

Meta (2): Incorporación de profesionales en Atención a Víctimas.

La incorporación de Profesionales en Atención a Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres permitió brindar los siguientes servicios:

- ❖ Atención psicológica y psiquiátrica;
- ❖ Orientación, asesoría jurídica, representación legal especializada en los ámbitos familiar, civil, penal, solicitud y trámite de medidas de protección
- ❖ Médicos de primera atención;
- ❖ Apoyos Sociales, empoderamiento y reintegración social; y

- ❖ Acceso a la procuración e impartición de justicia.

Número de víctimas atendidas por los Centros de Justicia para las Mujeres

Tipo de Atención	Total	Tipo de Atención	Total
Atención de víctimas de primera vez	11,727	Entrevistas psicológicas de primera vez	11,616
Atención de víctimas indirectas	749	Medidas de protección a víctimas otorgadas	2,327
Atenciones jurídicas de primera vez	12,664	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (CJM)	1,535
Atenciones para el empoderamiento	1,021	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (CAVI)	792
Atenciones en el servicio médico	7,130	Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 137	264

Fuente: Dirección General de Estadística y Transparencia

En el marco del fortalecimiento de la atención a víctimas, se efectuó la Creación de las agencias de Topilejo en Tlalpan y Hangares en Venustiano Carranza, así como la remodelación en las agencias de Iztapalapa 7, Magdalena Contreras 1, GAM-3, Tlalpan 4 y Pino Suarez y se continúa en obra las agencias Cuauhtémoc 8, Gustavo A. Madero 2 y Tlalpan 2 y 3

Meta (4): Implementación de mecanismos para que las víctimas del delito de robo a casa habitación, denuncien en el domicilio donde ocurran los hechos.

Para el cumplimiento de esta meta, la Fiscalía implementó el mecanismo para que las víctimas presenten su denuncia en el domicilio donde ocurrieron los hechos con la presencia del Ministerio Público y el personal necesario para iniciar la investigación, evitando la revictimización de las personas afectadas por este ilícito.

Meta (5): Incorporación de 70 peritos en Criminalística, Fotografía, Medicina Forense y Hechos de Tránsito para el fortalecimiento del área de Servicios Periciales.

Para atender la enorme demanda de servicios periciales en esta Ciudad, se logró la contratación mediante convocatoria de 60 peritos en materia de criminalística, fotografía y hechos de tránsito. El Comité de Profesionalización aprobó su contratación temporal en tanto se cuenta con los exámenes de Control de Confianza.

Meta (6) Fortalecimiento de la denuncia digital.

Este mecanismo, forma parte del Nuevo Modelo Atención de Procuración de Justicia y se fortaleció con la ampliación del catálogo de los delitos que pueden ser denunciados por este medio, para ello, el 2 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el acuerdo FGJCDMX/20/2020, con los siguientes: discriminación, violencia familiar (excepto la hipótesis de violencia física), sustracción de menores, robo sin violencia, en

los siguientes casos: a) Robo simple. b) Robo de objetos en el interior del vehículo. c) Robo a bordo de transporte público. d) Robo de vehículo estacionado. Asimismo, se adecuó el portal de “Denuncia Digital” en los 42 Kioscos interactivos de servicios en línea, distribuidos en las diferentes Alcaldías y Fiscalías de la Ciudad de México.

Meta (7): Creación de 100 plazas de Médicos Legistas de la Fiscalía General.

Para mejorar la atención inmediata de víctimas e imputados respecto a temas de salud, mediante el acuerdo CA-FGJCDMX-S-EXT-1/04/2020, los miembros del Comité aprobaron la creación de las plazas referidas. El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores realizó el proceso de reclutamiento y selección, así como la aplicación de exámenes de conocimientos. Las y los médicos que aprobaron el proceso de selección fueron contratados.

Meta (8): Inicio de los trabajos para creación e implementación del Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México para Uso Forense del ADN.

En el año 2020, se destinaron 90 millones de pesos para la construcción, equipamiento, insumos y productos químicos, de los cuales al cierre del año se ejercieron **\$89,241,188.70**, con una distribución mayor en los siguientes rubros:

- ❖ Obra pública consistente en "Construcción y Creación del Banco de ADN, que incluye el proyecto ejecutivo de la obra y su construcción, hasta su terminación total **\$29,995,231.01**
- ❖ Equipamiento e insumos **\$34,604,339.86**
- ❖ Mobiliario especializado **\$5'156,818.58**
- ❖ Software para administración de laboratorio de genética forense **\$4,632,956.78**
- ❖ Cabina para secado de evidencias, cabina de secado de hisopos, estación de trabajo para PCR y kit de luces forenses (lámparas) para evidencias **\$2,103,046.94**

Los avances en la construcción, el equipamiento, insumos y software para el Banco de ADN para uso forense de la Ciudad de México, es de un 70%, y tiene como objetivo proporcionar información para las investigaciones del orden criminal vinculadas a secuestros, delitos de violación, estupro y feminicidio en los casos en que las víctimas presenten signos de violencia sexual de cualquier tipo, esto con la finalidad de identificar a los agresores.

Meta (9): Asignación de 50 Agentes del Ministerio Público y 225 Policías de Investigación para la atención de denuncias de Delitos de Alto Impacto en las Coordinaciones Territoriales con mayor cantidad de denuncias.

Con la especialización de Ministerios Públicos y Agentes de la Policía de Investigación en Delitos de Alto Impacto, se fortaleció la atención de denuncias y el seguimiento de la investigación hasta la sentencia de todos estos delitos.

Para abordar el fenómeno criminal generado por grupos delictivos que constituyen un nivel mayor de peligrosidad, se crearon la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto y la Coordinación General de Investigaciones Estratégicas, que fueron fortalecidas con **207 Agentes del Ministerio Público, 196 Oficiales Secretarios y 271 Policías de Investigación.**

Meta (10): Creación de la Unidad Especializada de Investigación del Delito Robo con Violencia.

El 10 de enero de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el acuerdo FGJCDMX/02/2020, a través del cual se crean las Unidades Especializadas de Investigación en Delitos de Robo con Violencia (UIERV).

La Fiscalía ha implementado como estrategia operativa para revertir la carga de trabajo e incidencia delictiva, la creación de estas Unidades (UIERV) que asegura la participación especializada de Ministerios Públicos, Policías y Peritos, quienes aplicarán análisis estratégico y de inteligencia.

Meta (11): Convocatoria Pública para la Selección de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Femicidios.

La Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio, fue creada para conducir la investigación con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos, mediante Convocatoria Pública el 8 de marzo del 2020, se designó a la titular.

Meta (12). Creación de tres Agencias de Investigación para Delitos Sexuales.

Como resultado de un estudio de mejores prácticas en modelos de atención a víctimas, se han realizado un conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización y la victimización secundaria.

Para garantizar la atención rápida, cálida y digna de las denuncias por delitos Sexuales en la Ciudad de México, se efectuó la remodelación y adecuación en las Agencias de Investigación en Delitos Sexuales ubicadas en los Centros de Justicia para las Mujeres con Sede en Iztapalapa, Tlalpan y

Azcapotzalco, en las que se cuenta con el auxilio de médicos legistas, profesionales y de vehículos de traslado para las víctimas.

Meta (14): Establecimiento de una Línea de Contacto directo con la Oficina de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia.

Mediante el acuerdo FGJCDMX/10/2020, la Línea de Contacto directo con la Oficina de la Fiscal General inició funciones. Se cuenta con personal capacitado para la atención de la línea, mobiliario y el equipo informático para atención a la ciudadanía.

Meta (15): Ampliación y seguimiento del Programa de Observadores Ministeriales Ciudadanos.

Con el firme compromiso de disminuir la corrupción y fomentar la participación ciudadana se implementó la figura del Observador Ministerial Ciudadano para vigilar la actuación del Ministerio Público y la debida atención a la ciudadanía en las Coordinaciones Territoriales. Son ciudadanos con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, para asistir a las diversas Fiscalías y verificar su buen funcionamiento, rapidez en el servicio, calidad y empatía por parte de los servidores públicos.

Fueron seleccionados **41 Ciudadanos**, Observadores Ministeriales, de los cuales **se capacitaron a 27**, en las instalaciones de la entonces Visitaduría Ministerial.

El programa quedó suspendido temporalmente por la contingencia sanitaria, se reanudarán una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Meta (17): Incorporación por convocatoria pública, de mil nuevos elementos de la Policía de Investigación.

El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores recibió 2 mil 850 solicitudes, de las cuales 1 mil 925 cumplieron con todos los requisitos. Previa evaluación y curso de Formación Inicial de 1,040hrs, 989 personas fueron dadas de alta en la institución.

Meta (18): Implementación de un Grupo Interinstitucional de Aprehensiones que impulse un programa entre la Policía de Investigación, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Guardia Nacional; dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, así como de órganos autónomos; y Estrategia 2. Perfeccionamiento de la gestión de casos para la efectiva implementación del sistema de justicia penal.

La Fiscalía General impulsa un programa de trabajo conjunto y coordinado entre la Policía de Investigación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Guardia Nacional, a fin de realizar operaciones policiales para la identificación y detención de personas que cuentan con orden de aprehensión, esto para disminuir la violencia y reforzar la confianza de la ciudadanía en las autoridades de la Ciudad de México.

En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y del Gabinete de Gobierno y Seguridad se ha logrado capturar y vincular a proceso a los principales líderes de bandas criminales generadoras de violencia en la Ciudad.

Así como fortalecer la lucha frontal contra la corrupción, prioridad de esta Fiscalía, cuyos principales logros han sido aprehensiones y vinculaciones a proceso de ex servidores públicos. Es por ello que la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, en una acción inédita, ha integrado diversas carpetas de investigación contra diversos ex servidores públicos de la administración pasada.

De conformidad con el modelo de procuración de justicia, establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, la Subprocuraduría de Procesos continuará en funciones hasta que se determinen las características, funciones e implementación de las nuevas Unidades de Investigación, Litigación, Acusación y Judicialización.

Derivado de lo anterior la Subprocuraduría de Procesos, coordina la intervención de las fiscalías a su cargo ante los juzgados de la Ciudad de México. El Agente del Ministerio Público formulará su acusación en etapa intermedia cuyo objetivo es el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio. También, le corresponde solicitar ante el órgano jurisdiccional la imposición de las penas y medidas de seguridad establecidas en la Ley y la reparación del daño a favor de la víctima del delito.

Estrategia 1. Atención diferenciada de los delitos.

La atención diferenciada de los delitos del fuero común inicia con el estudio criminológico del fenómeno delictivo a fin de abordar de manera integral el conjunto de factores sociales, económicos y culturales que inciden en su comisión, con las particularidades de cada uno de estos, clasificando los delitos de alto impacto y bajo impacto, para segmentarlos y priorizar la atención de los mismos.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México tiene el firme compromiso de cambiar la forma en que se debe procurar justicia en beneficio de la población. Por este motivo, se estipularon diversos compromisos que marcan los criterios para la adecuada gestión de la fiscalía y sobre los cuales se ha venido

trabajando, entre los que destaca: la implementación de un nuevo Modelo que disminuye los tiempos de atención.

La denuncia digital y la Agencia con Imputado Desconocido está presente en nueve coordinaciones territoriales de cinco fiscalías de Investigación Territorial.

La atención diferenciada de delitos tiene como finalidad que se pueda evitar el juicio como lo dispone el artículo 17 Constitucional. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con **20 Unidades de Mediación**, con un total de **434 servidores públicos**, lo cuales se dividen conforme a los perfiles siguientes:

- 28 Agentes del Ministerio Público, Responsables de Unidad
- 95 Facilitadores Especializados en Procedimientos de Justicia Alternativa
- 99 Auxiliares
- 98 Orientadores
- 43 Psicólogos
- 61 Trabajadores Sociales
- 10 Asistentes Administrativos (informática)

Estrategia 7. Impulso del enfoque de protección de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.

Esta Fiscalía en coordinación interinstitucional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, implementó un proyecto de formación y capacitación en materia de derechos humanos, dirigido principalmente a personal ministerial, policial, pericial y de estructura de la Fiscalía. Se **capacitaron a 8 mil 718** personas servidoras públicas de esta Fiscalía, de las cuales **4 mil 951** son mujeres y **3 mil 767** son hombres. En modalidad virtual se capacitaron a **8 mil 339**, servidores públicos de los cuales, **4 mil 732** mujeres y **3 mil 607** hombres. De esta forma, **1 mil 010** personas aprobaron el Diplomado Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género y **622** personas concluyeron el Diplomado Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.

Estrategia 8. Desarrollo efectivo de la perspectiva de género en la procuración de justicia.

El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores capacitó al personal sustantivo en los criterios jurídico-administrativos con enfoque de perspectiva de género, para la debida diligencia de su actuación en el marco de sus respectivas competencias.

- Curso “Función Policial con Perspectiva de Género” que se llevó a cabo. **1 mil 300** personas capacitadas este año, para sumarse a las 2,200 del año pasado, logrando con ello

cumplir la meta de capacitar a la totalidad del personal policial de la Fiscalía (**3 mil 500**).

- La Formación Inicial para PDI, incluyó este mismo curso para los **989** policías de nuevo ingreso.
- Curso "Función Ministerial con Perspectiva de Género", **157** personas capacitadas.
- Curso "Función pericial con Perspectiva de Género", **109** personas capacitadas.

Estrategia 9. Consolidación del combate a la corrupción en todas las áreas de la Fiscalía.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. El 14 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México designó al titular; su misión es combatir la corrupción en el servicio público y acabar con la impunidad, cero tolerancia dentro y fuera de nuestra institución.

Sistemas de Atención de Quejas. Con el objeto de evitar irregularidades en la actuación de los servidores públicos y elevar la calidad en la atención de primer contacto con la ciudadanía y en específico con las víctimas, la recepción de quejas se mantendrá disponible mediante los Sistemas de Denuncia "Línea Directa de la Fiscal General", "Teléfono Rojo, la "Unidad de Asuntos Internos", así como a través de las quejas que se presenten ante la Dirección General de Derechos Humanos y el Consejo de Ciudadano.

Unidad de Asuntos Internos. Supervisa la actuación del personal para verificar que se ajuste a la normatividad y al cumplimiento de sus obligaciones. Investiga la existencia de acciones u omisiones del personal que impliquen irregularidades.

La Unidad de Asuntos Internos tiene el carácter de Secretaría Ejecutiva del **Consejo de Asuntos Internos**, con facultades de instrumentar procedimientos, de oficio o por queja, contra personal de estructura, sustantivo y de confianza de la Fiscalía General. En su caso, inicia el procedimiento correspondiente o da vista a otras instancias de control de aquellos que no sean su competencia.

El Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México: Órgano colegiado integrado por siete ciudadanos, rindió protesta ante el Congreso de la Ciudad de México, el día 8 de diciembre de 2020 y se instaló mediante sesión celebrada el 14 de enero del año 2021.

Observadores Ministeriales Ciudadanos: Se implementó esta figura con el compromiso de disminuir la corrupción y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de la actuación del Ministerio Público y la debida atención con calidad y empatía a la ciudadanía en las Coordinaciones Territoriales.

2. Actualizaciones

El Plan de Política Criminal 2020, contiene estrategias que, por la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia, la reestructuración de Unidades Administrativas y Órganos, además de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, no permitieron su total implementación

No obstante lo anterior, se detectaron áreas de oportunidad en el Plan de Política Criminal, que se retomarán en la presente actualización y formarán parte del Programa de Persecución Penal, estarán encaminadas a cumplir con el objetivo de atender a la ciudadanía en el menor tiempo posible y de calidad, para recuperar la confianza a través de la segmentación y priorización de los delitos, identificando y privilegiando aquellos en los que se tiene mayor éxito en la judicialización, y en su caso determinarlas a la brevedad posible, para redirigir los recursos de la institución en la investigación de delitos que más lastiman a la sociedad.

En el mismo orden de ideas, se fortalecerán la calidad de las investigaciones, atendiendo a la incidencia delictiva por coordinación territorial, reorientando los recursos materiales y humanos, ello permitirá enfrentar y contener el fenómeno delictivo.

a) Estrategia 1.

MODELO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Permitirán la consolidación del Modelo de Atención Temprana con la conversión de los Módulos de Atención Oportuna a Unidades de Atención Temprana y Orientación de Casos No Penales en las Coordinaciones Territoriales de la Fiscalía General, con un modelo de atención, enfocado en dar asesoría, acompañar y seguimiento a las canalizaciones que se hacen de los casos no penales, así como conocer y evaluar los resultados de la atención otorgada a la ciudadanía.

Lo anterior en atención a que un alto porcentaje de asuntos atendidos corresponden a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, Procuraduría Social, Defensoría Pública y otro gran porcentaje, de asuntos que pueden ser canalizados al sistema de Mediación Estatal en el que participa el Tribunal Superior de Justicia, Alcaldías y al mismo Sistema Alternativo de Solución de Controversias de la Fiscalía General, los alcances e implementación se desarrollarán en el Programa de Persecución Penal.

Criterios para la Segmentación y Derivación

Segmentación		Derivación y acciones
Casos prioritarios	Requiere atención médica Riesgo de agresión Delitos prioritarios Homicidio, Femicidio, Violación	Atención Médica Medidas de protección Inicio de caso supervisado por la Fiscalía Trasladar y acompañar a víctima a la Fiscalía
Casos no penales	No delitos Extravío de objetos y documentos Faltas Cívicas	Derivación a Unidad de Gestión Administrativa
MASC	Patrimoniales sin violencia Delitos culposos Delitos por querrela	Informar sobre ventajas de MASC Derivación a Unidad de Mediación
Determinación rápida	Criterio de oportunidad Abstención de investigar No ejercicio de la acción penal Archivo temporal Incompetencia	Gestión de expectativas Derivación para la determinación de manera rápida

Unidad de Gestión Administrativa (UGA), conformada por orientadores encargados de procesos de atención ciudadana no penales, reemplazan al “MAO” administrativamente sin absorber al personal por completo.

La orientación de Casos No Penales juega un papel importante en la política pública de pacificación de la Ciudad, ya que no solo se encargan de asesorar y canalizar, sino también de dar seguimiento, monitorear y participar en la solución de

controversias con instrumentos de mediación y así evitar que los conflictos evolucionen, se agraven y deriven en la comisión de delitos.

Las denuncias por el **extravío de bienes y documentos**, para evitar su mal uso, por ejemplo: pasaportes, escrituras, tarjetas de circulación y placas, entre otros, serán atendidas por las Unidades de Gestión Administrativa y Orientación Jurídica para Casos No Penales, con lo que se liberara al personal ministerial de trabajos no sustantivos, pero relacionados con su actividad sustantiva.

Unidad de Atención a Víctimas (UAV). Proporcionarán atención temprana a las víctimas de delitos de violencia familiar, sexual y feminicidios que se presenten en las Coordinaciones Territoriales.

Determinación Rápida de Casos. Para procesar las denuncias de baja probabilidad de éxito y bajo daño. Ministerios Públicos y Policías de Investigación realizarán los actos básicos de investigación para determinación en una semana o menos de carpetas con criterios de oportunidad, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, etc.; también se realizará sistematización de información sobre los casos para alimentar la investigación por fenómeno criminal en **Unidades de Análisis Criminal** de la Fiscalía General, estas acciones reducirán la sobrecarga de trabajo del personal sustantivo para dedicar mayor tiempo a la investigación y persecución criminal.

Unidades Especiales de Investigación para los delitos de despojo, serán especializadas, bajo la dirección de la Coordinación General de Investigación Territorial que se coordinará simultáneamente con las diversas Fiscalías Territoriales, investigando con un trato diferenciado este delito.

Unidades Criminalísticas de Proximidad. Para la adecuada atención del Delito de Homicidio Doloso se dará continuidad a estas **Unidades** que funcionan las 24 horas los 365 días del año, donde los agentes del Ministerio Público desarrollan sus atribuciones, integrando las carpetas de investigación desde su inicio hasta su determinación con y sin detenido, el objetivo es que este modelo de investigación se implemente en otras Alcaldías, actualmente operan en toda la ciudad pero se encuentran ubicadas en:

- UCP ubicada en la sede de la Fiscalía de Homicidios.
- UCP-Norte (Coordinación Territorial GAM-4),
- UCP-Sur (Coordinación Territorial TLP-3),
- UCP-Oriente (Coordinación Territorial IZP-5); y
- UCP-Poniente (Coordinación Territorial BJ-3).

Unidades especializadas de Combate al Delito de Violación con la aplicación de métodos y técnicas de investigación con perspectiva de género, que permita a las víctimas el acceso real y eficiente a la justicia, logrando

acreditar la existencia del delito, bajo líneas de investigación mejor estructuradas, y en el menor tiempo posible; detectando aquellos casos que requieran diligencias más específicas.

Unidad de Análisis y Contexto de Delitos de Género, se fortaleció con los Centros de Justicia para las Mujeres, se han establecido las condiciones para la investigación especializada de la violencia digital en medios electrónicos, enmarcadas en la reforma denominada Ley Olimpia, innovación en la procuración de justicia con enfoque de derechos de la niñez, entre otras acciones.

Unidad especializada en medidas de protección, que permitirá contar con personal ministerial, policial y victimal para atender los ordenamientos judiciales derivados de las medidas de protección en cualquier hora del día.

Se pondrán en operación **05 Unidades Móviles para la Atención del Robo a Casa Habitación Con Violencia (norte, sur, poniente, oriente y centro)**, permitirá atención oportuna y levantamiento de indicios.

Unidades de Investigación y Litigio, con especialización en los delitos de robo de vehículo sin violencia, robo a pasajero, robo a negocio, según la incidencia delictiva lo amerite, con la finalidad de incrementar el número de carpetas de investigación judicializadas en las que se obtenga la vinculación a proceso en

la etapa inicial y permita mayor número de sentencias condenatorias.

Unidades operativas para la Judicialización y Acusación

En coordinación con la Unidad de Investigación y Litigación, participará desde la etapa intermedia hasta la de ejecución, en la que formulará la acusación ante el Juez de Control; llevará la etapa de investigación complementaria y la etapa intermedia; desahogará la audiencia de juicio oral, así como los procedimientos correspondientes de estas etapas.

b) Estrategia 2

Reorientación de Recursos Materiales y Humanos

La estrategia general para el periodo febrero 2021 febrero 2022, consiste en dar continuidad a la reorganización del personal sustantivo en la nueva estructura de la Fiscalía General y reorientar los esfuerzos del personal en lograr mejores resultados en los casos que representan mayores posibilidades de éxito.

La Coordinación General de Investigación Territorial realizará la evaluación y readscripción del personal, para ello recopila la información consistente en: años de servicio, unidades de adscripción, casos relevantes resueltos, tareas asignadas durante su estancia en la institución, nivel educativo, capacitación recibida, identificar las necesidades de capacitación, construir perfiles por servidor que incluya sus conocimientos, habilidades, destrezas, debilidades y fortalezas.

Ejemplo de lo anterior es el ejercicio realizado en la coordinación territorial Álvaro Obregón 4, que inició el mayor número de carpetas de investigación con 6 mil 378, con 26 elementos de personal ministerial. En contraste, Miguel Hidalgo 1 inició 2 mil 485 carpetas de investigación en el mismo periodo, con 24 elementos de personal ministerial. Este ejercicio demuestra claramente que la productividad entre ambas coordinaciones es desproporcionada y el personal ministerial que las integra es

coincidente. Lo anterior implica la necesidad de redistribuir al personal para fortalecer las Coordinaciones Territoriales con mayor carga de trabajo o incidencia delictiva.

Es evidente que la Coordinación AO-4, requiere fortalecimiento en el personal para mejorar la atención, sin embargo, MH-1 con un número similar de personal, no tiene la misma productividad, en consecuencia, es necesaria una redistribución del personal para fortalecer las coordinaciones territoriales con mayor carga de trabajo o incidencia delictiva

Despliegue de personal sustantivo

El objeto del despliegue Territorial de Policías, Peritos y Fiscales, es lograr la desconcentración operativa estratégica, atendiendo a la incidencia delictiva regional, del contexto y de las particularidades del fenómeno criminal.

Se fortalecerá la investigación en los delitos de mayor impacto en la sociedad, a través del Despliegue Territorial del personal necesario y suficiente bajo los criterios siguientes:

- a) Distribución regional
- b) Impacto de los delitos y
- c) Grado de complejidad para su investigación